

Montevideo, 29 de enero de 2018.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ISTO: Estos antecedentes relacionados con la Compra Directa N° 1/18: "Readecuación Bedelías" de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

RESULTANDO: Que al citado acto, cuya apertura se realizó el día 22 de enero de 2018, se presentaron las empresas: RD Construcciones y Mintegui Construcción

CONSIDERANDO: 1) Analizadas las propuestas por el Señor Arq. Mauricio Chordajian, en su calidad de asesor, recomienda adjudicar la Licitación según siguiente detalle por considerar que es la oferta más conveniente para los intereses y necesidades del Servicio.

2) El Departamento de contaduría informa que existe disponibilidad suficiente para atender el gasto.

ATENTO: a lo establecido en el Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) Adjudicase, ad-referendum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante esta Facultad, la Compra Directa N° 1/18: "Readecuación Bedelías", a la empresa Mintegui Construcción N° RUT. 215251880010 por un monto de \$ 353556,00 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis con 00/100) impuestos incl., un monto por leyes sociales de \$ 52.799,00 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil setecientos noventa y nueve con 00/100), por considerar la oferta como la mas conveniente a los intereses de la Administración y a las necesidades del Servicio

2) Autorízase a los fines indicados la inversión de la suma de \$ 353556,00 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis con 00/100) impuestos incl. La suma total se atenderá según el siguiente detalle: Insciso 26, UE 12, Financiación 1.2 Fondos de libre disponibilidad, Programa 349 , Partida 467/2016- Art. 542 Mejora de condiciones de trabajo por \$ 275387,00 (pesos uruguayos doscientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y siete con 00/100), Financiación 1.1 Rentas Generales Programa 347 presupuesto de Facultad por \$ 78.169,00 (pesos uruguayos setenta y ocho mil ciento sesenta y nueve con 00/100. Los aportes al Banco de Previsión Social por el monto imponible estarán a cargo de la Dirección General de Arquitectura de la Universidad de la República por un monto de \$ 52.799,00 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil setecientos noventa y nueve con 00/100)-

3) La presente resolución luego de su notificación a los adjudicatarios se considerará perfeccionado a todos los efectos legales el contrato de que se trata, siendo las obligaciones y derechos de los adjudicatarios las que surjan de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.

4) Comuníquese, notifíquese y pase a la Sección Compras y Suministros para la ejecución del contrato.


Dra MONICA SANS
DECANA INTERINA